

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIESIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CASTIZO MARTÍNEZ

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D<sup>o</sup> FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D<sup>o</sup> FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

D<sup>a</sup>. MANUELA M<sup>a</sup>. MARTIN DOMINGUEZ

**Ausencia**

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

**Secretario:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

-----

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos del día disiente de septiembre dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, DE ACTA SESIÓN ANTERIOR (09/08/2014).-**

Por la Portavoz del PP-A D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez, manifiesta que en la página cuatro del borrador de acta, punto segundo, no se hace constar que el grupo municipal PP-A justifico su imposibilidad de asistir a la reunión sobre los Proyectos del Plan Emple@Joven.

Así como que en la página diecisiete del borrador de acta, punto octavo, estando correcto el sentido del acuerdo no se computan nominalmente todos los votos pues hay contabilizados ocho y en la sesión asisten nueve concejales.

Por unanimidad de los presentes que forman el Ayuntamiento-Pleno, se ratifica el acta en todos sus términos, con las correcciones referidas.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD PROYECTO 01 PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA EMPLE@30+.-**

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de 12 de septiembre de 2014, e informe de Secretaria-Intervención de fecha 09/09/2014 que informa de la necesidad de completar el expediente con informes y/o documentación jurídica/económica necesarias.

Constando propuesta que dice literalmente como sigue:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO**

*Convocadas por Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, el Programa de Emple@30+ (BOJA nº 140 de 21/07/2014).*

*Considerando que se ha de presentar la solicitud con fecha previa al pleno ordinario próximo y a través de la aplicación web a tal efecto implantada por la Consejería.*

*Elaboradas y suscritas digitalmente por la Alcaldía-Presidencia con fecha 11/09/2014 las siguientes:*

*PROYECTO 01 \_ PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO*

*PROYECTO 02 \_ ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR*

*PROYECTO 03 \_ REPARACIÓN DE CUBIERTA Y ADECENTAMIENTO DE ESTANCIAS INTERIORES DEL ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ*

*PROYECTO 04 \_ REPARACIÓN Y MEJORA DE VIAS PEATONALES Y RODADAS*

*Emitido con fecha 11/09/2014, del Informe acreditativo de la cantidad total de ayuda de los proyectos del Programa de Emple@30 por la designada responsable administrativa por Providencia de Alcaldía de fecha 11/09/2014.*

*Emitido con fecha 11/09/2014, del Informe acreditativo del carácter del empleo objeto de los proyectos de obra del Programa de Emple@30+ por el Encargado de Obras en el que se recoge que no consisten en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de este Ayuntamiento, así como por el Concejal delegado de Deportes y Turismo junto y la Alcaldesa como Jefa de todo el Personal acerca del proyecto obra/actividad de Promoción cultural y Actualización, Mejora y ampliación de contenidos web.*

*Siendo exigido por la normativa dispuesta en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de Bases Régimen Local “La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.”*

*En atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.-Aprobar solicitud de subvención y PROYECTO 01\_ PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 3.900,00€ de subvención que se solicita al SAE y 250,00€ de materiales que sufragara el Ayuntamiento.*

*Segundo.-Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto en Presupuesto Municipal para 2.014.*

*Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.*

*Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SAE y/o la Junta de Andalucía, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.*

*Cuarto. Dese traslado a la Intervención Municipal, y Responsable Administrativa de Programa en este Ayuntamiento.*

*En Villalba del Alcor, a”*

Se abre la votación y con los votos a favor de siete concejales, mayoría absoluta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez, y las tres abstenciones de D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez del Toro, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez y D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, se **ACUERDA:**

*Primero.-Aprobar solicitud de subvención y PROYECTO 01\_ PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 3.900,00€ de subvención que se solicita al SAE y 250,00€ de materiales que sufragara el Ayuntamiento.*

*Segundo.-Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto en Presupuesto Municipal para 2.014.*

*Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.*

**Tercero.** Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SAE y/o la Junta de Andalucía, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

**Cuarto.** Dese traslado a la Intervención Municipal, y Responsable Administrativa de Programa en este Ayuntamiento.

**PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD PROYECTO 02 ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR DENTRO DEL PROGRAMA EMPLE@30+.-**

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de 12 de septiembre de 2014, e informe de Secretaria-Intervención de fecha 09/09/2014 que informa de la necesidad de completar el expediente con informes y/o documentación jurídica/económica necesarias.

Constando propuesta que dice literalmente como sigue:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO**

*Convocadas por Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, el Programa de Emple@30+ (BOJA nº 140 de 21/07/2014).*

*Considerando que se ha de presentar la solicitud con fecha previa al pleno ordinario próximo y a través de la aplicación web a tal efecto implantada por la Consejería.*

*Elaboradas y suscritas digitalmente por la Alcaldía-Presidencia con fecha 11/09/2014 las siguientes:*

*PROYECTO 01\_ PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO  
PROYECTO 02\_ ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE  
CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL  
ALCOR  
PROYECTO 03\_ REPARACIÓN DE CUBIERTA Y ADECENTAMIENTO DE  
ESTANCIAS INTERIORES DEL ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ  
PROYECTO 04\_ REPARACIÓN Y MEJORA DE VIAS PEATONALES Y  
RODADAS*

*Emitido con fecha 11/09/2014, del Informe acreditativo de la cantidad total de ayuda de los proyectos del Programa de Emple@30 por la designada responsable administrativa por Providencia de Alcaldía de fecha 11/09/2014.*

*Emitido con fecha 11/09/2014, del Informe acreditativo del carácter del empleo objeto de los proyectos de obra del Programa de Emple@30+ por el Encargado de Obras en el que se recoge que no consisten en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de este Ayuntamiento, así como por el Concejal delegado de Deportes y Turismo junto y la Alcaldesa como Jefa de todo el Personal acerca del proyecto obra/actividad de Promoción cultural y Actualización, Mejora y ampliación de contenidos web.*

*Siendo exigido por la normativa dispuesta en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de Bases Régimen Local “La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.”*

*En atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.- Aprobar solicitud de subvención y PROYECTO 02 ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 3.900,00 € de subvención que se solicita al SAE y 250,00€ de materiales que sufragara el Ayuntamiento.*

*Segundo.-Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto en Presupuesto Municipal para 2.014.*

*Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.*

*Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SAE y/o la Junta de Andalucía, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.*

*Cuarto. Dese traslado a la Intervención Municipal, y Responsable Administrativa de Programa en este Ayuntamiento.*

*En Villalba del Alcor, a”*

Se abre la votación y con los votos a favor de siete concejales, mayoría absoluta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez, y las tres abstenciones de D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez del Toro, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez y D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar solicitud de subvención y PROYECTO 02 ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 3.900,00 € de subvención que se solicita al SAE y 250,00€ de materiales que sufragara el Ayuntamiento.

**Segundo.-** Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto en Presupuesto Municipal para 2.014.

Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

**Tercero.** Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SAE y/o la Junta de Andalucía, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

**Cuarto.** Dese traslado a la Intervención Municipal, y Responsable Administrativa de Programa en este Ayuntamiento.

**PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA PROYECTO 03 REPARACIÓN DE CUBIERTA Y ADECENTAMIENTO DE ESTANCIAS INTERIORES DEL ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ DENTRO DEL PROGRAMA EMPLE@30+.-**

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de 12 de septiembre de 2014, e informe de Secretaria-Intervención de fecha 09/09/2014 que informa de la necesidad de completar el expediente con informes y/o documentación jurídica/económica necesarias.

Constando propuesta que dice literalmente como sigue:

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO**

*Convocadas por Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, el Programa de Emple@30+ (BOJA nº 140 de 21/07/2014).*

*Considerando que se ha de presentar la solicitud con fecha previa al pleno ordinario próximo y a través de la aplicación web a tal efecto implantada por la Consejería.*

*Elaboradas y suscritas digitalmente por la Alcaldía-Presidencia con fecha 11/09/2014 las siguientes:*

*PROYECTO 01\_ PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO  
PROYECTO 02\_ ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE  
CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL  
ALCOR*

*PROYECTO 03\_ REPARACIÓN DE CUBIERTA Y ADECENTAMIENTO DE  
ESTANCIAS INTERIORES DEL ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ*

*PROYECTO 04\_ REPARACIÓN Y MEJORA DE VIAS PEATONALES Y  
RODADAS*

*Emitido con fecha 11/09/2014, del Informe acreditativo de la cantidad total de ayuda de los proyectos del Programa de Emple@30 por la designada responsable administrativa por Providencia de Alcaldía de fecha 11/09/2014.*

*Emitido con fecha 11/09/2014, del Informe acreditativo del carácter del empleo objeto de los proyectos de obra del Programa de Emple@30+ por el Encargado de Obras en el que se recoge que no consisten en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de este Ayuntamiento, así como por el Concejal delegado de Deportes y Turismo junto y la Alcaldesa como Jefa de todo el Personal acerca del proyecto obra/actividad de Promoción cultural y Actualización, Mejora y ampliación de contenidos web.*

*Siendo exigido por la normativa dispuesta en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de Bases Régimen Local “La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.”*

*En atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.- Aprobar solicitud de subvención y PROYECTO 03\_ REPARACIÓN DE CUBIERTA Y ADECENTAMIENTO DE ESTANCIAS INTERIORES DEL ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 19.500,00 € de subvención que se solicita al SAE y 15.076,00€ de materiales que sufragara el Ayuntamiento.*

*Segundo.-Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto en Presupuesto Municipal para 2.014.*

*Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.*

*Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SAE y/o la Junta de Andalucía, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la*

subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Cuarto. Dese traslado a la Intervención Municipal, y Responsable Administrativa de Programa en este Ayuntamiento, Arquitecta y Encargado de Obras.

*En Villalba del Alcor, a”*

Se abre la votación y con los votos a favor de nueve concejales, mayoría absoluta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez del Toro, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez, y la abstención de D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar solicitud de subvención y PROYECTO 03\_ REPARACIÓN DE CUBIERTA Y ADECENTAMIENTO DE ESTANCIAS INTERIORES DEL ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 19.500,00 € de subvención que se solicita al SAE y 15.076,00€ de materiales que sufragara el Ayuntamiento.

**Segundo.-**Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto en Presupuesto Municipal para 2.014.

Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

**Tercero.** Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SAE y/o la Junta de Andalucía, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

**Cuarto.** Dese traslado a la Intervención Municipal, y Responsable Administrativa de Programa en este Ayuntamiento.

**PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA PROYECTO 04 REPARACIÓN Y MEJORA DE VIAS PEATONALES Y RODADAS DENTRO DEL PROGRAMA EMPLE@30+.-**

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de 12 de septiembre de 2014, e informe de Secretaria-Intervención de fecha 09/09/2014 que informa de la necesidad de

completar el expediente con informes y/o documentación jurídica/económica necesarias.

Constando propuesta que dice literalmente como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

*Convocadas por Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, el Programa de Emple@30+ (BOJA nº 140 de 21/07/2014).*

*Considerando que se ha de presentar la solicitud con fecha previa al pleno ordinario próximo y a través de la aplicación web a tal efecto implantada por la Consejería.*

*Elaboradas y suscritas digitalmente por la Alcaldía-Presidencia con fecha 11/09/2014 las siguientes:*

*PROYECTO 01\_ PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO*

*PROYECTO 02\_ ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR*

*PROYECTO 03\_ REPARACIÓN DE CUBIERTA Y ADECENTAMIENTO DE ESTANCIAS INTERIORES DEL ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO ALCALÁ*

*PROYECTO 04\_ REPARACIÓN Y MEJORA DE VIAS PEATONALES Y RODADAS*

*Emitido con fecha 11/09/2014, del Informe acreditativo de la cantidad total de ayuda de los proyectos del Programa de Emple@30 por la designada responsable administrativa por Providencia de Alcaldía de fecha 11/09/2014.*

*Emitido con fecha 11/09/2014, del Informe acreditativo del carácter del empleo objeto de los proyectos de obra del Programa de Emple@30+ por el Encargado de Obras en el que se recoge que no consisten en actividades realizadas regularmente por el personal de estructura de este Ayuntamiento, así como por el Concejal delegado de Deportes y Turismo junto y la Alcaldesa como Jefa de todo el Personal acerca del proyecto obra/actividad de Promoción cultural y Actualización, Mejora y ampliación de contenidos web.*

*Siendo exigido por la normativa dispuesta en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de Bases Régimen Local “La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.”*

*En atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.- Aprobar solicitud de subvención y PROYECTO 04\_ REPARACIÓN Y MEJORA DE VIAS PEATONALES Y RODADAS en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 5.850,00 € de subvención que se solicita al SAE y 11.998,50€ de materiales que sufragara el Ayuntamiento.*

Segundo.-Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto en Presupuesto Municipal para 2.014.

Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SAE y/o la Junta de Andalucía, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Cuarto. Dese traslado a la Intervención Municipal, y Responsable Administrativa de Programa en este Ayuntamiento, Arquitecta y Encargado de Obras.

*En Villalba del Alcor, a”*

Se abre la votación y con los votos a favor de nueve concejales, mayoría absoluta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>a</sup> María Luisa Castizo Martínez, D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez del Toro, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, y D<sup>o</sup> Francisco Manuel González Guillen y D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez, y la abstención de D<sup>o</sup> Pedro Rodríguez Calero, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar solicitud de subvención y PROYECTO 04\_ REPARACIÓN Y MEJORA DE VIAS PEATONALES Y RODADAS en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 5.850,00 € de subvención que se solicita al SAE y 11.998,50€ de materiales que sufragara el Ayuntamiento.

Segundo.-Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto en Presupuesto Municipal para 2.014.

Declarar y disponer que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SAE y/o la Junta de Andalucía, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

**Cuarto.** Dese traslado a la Intervención Municipal, y Responsable Administrativa de Programa en este Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se cede la palabra a, D<sup>a</sup> Ángela M<sup>a</sup> Ramírez del Toro portavoz del PP-A que manifiesta que el voto a favor a los dos últimos proyectos y la abstención a los os primeros está fundado a la priorización por su grupo de los referidos.

La Alcaldía puntualiza que el Ayuntamiento solicita y la Consejería aprobara conforme a Bases.

Por la Alcaldía se cede la palabra a, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero 1<sup>o</sup> Tte. Alcalde que agradece los votos a favor del Grupo Independiente, Izquierda Unida y Partido Popular.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.